

TRANSCRIPCIÓN
en la fecha de la Resolución



"Año de la Universalización de la Salud"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0821-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 noviembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios y dos (02) files digitales;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 460-2020-UNHEVAL/AL, de fecha 17.NOV.2020, emite opinión respecto a la propuesta de contrato directo para la Facultad de Psicología; precisando lo siguiente:

I. ANTECEDENTE:

1.1 Que, con Proveído Digital N° 0501-2020-VRAcad-UNHEVAL, recibido por correo electrónico institucional, el Vicerrectorado Académico remite el expediente administrativo digital sobre la propuesta de contrato directo para la Facultad de Psicología, a efectos de emitir opinión legal.

II. APRECIACIÓN JURÍDICA:

De la propuesta de contrato directo:

2.1 Que, a través de la Resolución N° 105-2020-UNHEVAL-FAC.PSIC-D, de fecha 23 de octubre de 2020, la Decana de la Facultad de Psicología, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, realiza la siguiente propuesta de contrato directo de las siguientes profesionales, para el semestre II - 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Tipo/Categoría	Asignatura
DOCENTE			
1	Kelly Ivonne Rueda Matasoglio	DC B2	<ul style="list-style-type: none">Métodos y Técnicas del Estudio UniversitarioActividades PsicoformativasPsicología del Desarrollo (E.P. Obstetricia)
2	Katy Lisset Cisneros Contreras	DC B2	<ul style="list-style-type: none">Teoría de la MediciónAnálisis de la Realidad NacionalPsicología Clínica (E.P. Odontología)

Disponibilidad presupuestal:

2.2 Que, por Informe Digital N° 0495-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J, de fecha 30 de octubre de 2020, la Unidad de Presupuesto informa que los contratos de docentes para el I y II Semestre Académico 2020 se encuentran garantizados al 31 de diciembre del presente año; por lo cual, el requerimiento de contratación directa de la Mg. Kelly Ivonne Rueda Matasoglio y de la Mg. Katy Lisset Cisneros Contreras en la Categoría DC B2 (del 02 de noviembre de 2020 al 27 de febrero del 2021) para la Facultad de Psicología, cuenta con disponibilidad presupuestal ya que corresponde al II Semestre Académico del año 2020.

Del contrato directo de las profesionales propuestas Kelly Ivonne Rueda Matasoglio y Katy Lisset Cisneros Contreras:

2.3 Que, el artículo 80° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, estipula que los docentes universitarios están constituidos entre otros, por: "(...) 80.3 Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato"; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo 271°, inciso c) del Estatuto de la UNHEVAL vigente. Que, asimismo debe tenerse en consideración lo establecido en el artículo 82° de la acotada Ley Universitaria que establece que para el ejercicio de la docencia universitaria como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: "82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado. (...)", lo cual es concordante con lo estipulado en el artículo 287° del Estatuto de la UNHEVAL vigente que indica que, "Para ser docente contratado se requiere el título profesional, grado de doctor o maestro, acreditar como mínimo 5 años de ejercicio profesional, pertenecer a su colegio profesional y estar habilitado"; y revisado los files de las profesionales propuestas Kelly Ivonne Rueda Matasoglio y Katy Lisset Cisneros Contreras se tiene que cumplen con todos los requisitos establecidos en los dispositivos señalados:





"Año de la Universalización de la Salud"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

Pág.-02-

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0821-2020-UNHEVAL

DOCENTE			
N°	Nombres y Apellidos	Categoría	Requisitos que cumple para contrato directo
1	Kelly Ivonne Rueda Matasoglio	DC B2	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de Maestro • Título Profesional • Grado de Bachiller • 05 años de experiencia profesional • Colegiada y Habilitada
2	Katy Lisset Cisneros Contreras	DC B2	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de Maestro • Título Profesional • Grado de Bachiller • 05 años de experiencia profesional • Colegiada y Habilitada

2.5 Que, en atención a la propuesta alcanzada por la Decana de la Facultad de Psicología por Resolución N° 105-2020-UNHEVAL-FAC.PSIC-D, la contratación de las profesionales propuestas Kelly Ivonne Rueda Matasoglio y Katy Lisset Cisneros Contreras será desde el **02 de noviembre de 2020 al 27 de febrero de 2021**.

2.6 Que, el artículo 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, establece que el Consejo Universitario tiene entre otras atribuciones, la de: "j) *Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas*"; en ese sentido, corresponde al Consejo Universitario aprobar el contrato directo de las profesionales propuestas Kelly Ivonne Rueda Matasoglio y Katy Lisset Cisneros Contreras, de acuerdo a la propuesta alcanzada por la Decana de la Facultad de Psicología con Resolución N° 105-2020-UNHEVAL-FAC.PSIC-D; o en su defecto, siendo una atribución del Rector entre otras, la de "dd) emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 171° del acotado reglamento, emita resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, aprobando la contratación de las referidas profesionales.

III. OPINIÓN:

- 3.1 Que, mediante resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se resuelva:
- Que, se **APRUEBE** el contrato directo de las profesionales **KELLY IVONNE RUEDA MATASOGLIO** y **KATY LISSET CISNEROS CONTRERAS**, para la Facultad de Psicología, para el Semestre II - 2020, desde el **02 de noviembre de 2020 al 27 de febrero de 2021**, para la Sede Central, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuesto por la Decana de la Facultad de Psicología, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, con Resolución N° 105-2020-UNHEVAL-FAC.PSIC-D, de fecha 23 de octubre de 2020, de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive de esta resolución.
 - Que, se **DISPONGA** que los files digitales de las profesionales sean enviados a la Unidad de Escalafón y Control, para los fines pertinentes.
 - Que, se **DISPONGA** que el Decanato de la Facultad de Psicología, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y la Unidad de Recursos Humanos, adopten las acciones administrativas del caso.

Que el Rector, estando a la opinión legal remite con Proveído Digital N° 1772-2020-R/UNHEVAL, a Secretaría General, para la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO; y**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2010-SUNEDU-02-15.02, del





"Año de la Universalización de la Salud"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
 HUÁNUCO – PERÚ
 LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0821-2020-UNHEVAL

Pág.-03-

14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **APROBAR** el contrato directo de las profesionales **KELLY IVONNE RUEDA MATASOGLIO** y **KATY LISSET CISNEROS CONTRERAS**, en la categoría **DC B2** para la Facultad de Psicología, para el Semestre II - 2020, a partir del **02 de noviembre de 2020 al 27 de febrero de 2021**, propuesto por la Decana de la Facultad de Psicología, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, con Resolución N° 105-2020-UNHEVAL-FAC.PSIC-D, de fecha 23.OCT.2020, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, según el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	Nombres y Apellidos	Asignatura
1	Kelly Ivonne RUEDA MATASOGLIO	<ul style="list-style-type: none"> • Métodos y Técnicas del Estudio Universitario • Actividades Psicoformativas • Psicología del Desarrollo (E.P. Obstetricia)
2	Katy Lisset CISNEROS CONTRERAS	<ul style="list-style-type: none"> • Teoría de la Medición • Análisis de la Realidad Nacional • Psicología Clínica (E.P. Odontología)

- 2º **REMITIR** los files digitales de los profesionales mencionados en el primer numeral a la Unidad de Escalafón y Control, para los fines pertinentes; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Psicología **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales citados en el primer numeral de esta resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a la Oficina de Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 4º **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Psicología, el Director del Departamento Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 5º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

... para el archivo y demás fines
 Abog. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado
 VRAcad.
 VRInv.
 AL-OCI-DPTOAcad.
 Transparencia
 FPsic.-DDpto.Acad.FPsc.
 EPIA-DIGA-DACA
 URH-UFA-SURFPyC
 SUEyC-File-Archivo

